OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora_____ Fecha 8/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 300-1 /

VISTO **:**

Lo solicitado por el señor. **OSCAR EDUARDO LINK LAZO**, en Nota de fecha 12 de septiembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2002-171, de fecha 23 de septiembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2002, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el señor **OSCAR EDUARDO LINK LAZO,** Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Técnica de Darmastadt, Alemania.

2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. OSCAR EDUARDO LINK LAZO, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de octubre de 2002

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2000-171